
DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE EMPRESAS DE SERVICIOS BIOCIDAS

Datos del responsable técnico:

Apellidos y nombre

DNI

Titulación

Datos de la empresa:

Nombre comercial

Razón social

CIF

Responsable técnico en actividades de:

DDD

Prevención de legionella

Tratamiento de madera

Declara que,

1) Ha sido designado para el cargo de responsable técnico de la empresa de servicios citada y en las actividades anteriormente indicadas.

2) Conoce y asume las funciones derivadas del puesto de responsable técnico establecidas en el art. 2 y el art. 5.3 del RD 830/2010, de 25 de junio:

a) Realiza el diagnóstico de situación antes de iniciar cualquier tratamiento químico, justificándolo en caso de que no proceda dicho diagnóstico.

b) Planifica y evalúa los tratamientos.

c) Supervisa la gestión de los riesgos y define las medidas necesarias a adoptar de protección personal, de la salud pública y del medio ambiente. Es el responsable de la comunicación de los riesgos inherentes al servicio.

d) Es responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico que figuran en la Resolución de Inscripción en el Registro Oficial de Biocidas de los productos que se apliquen.

e) Sirve de interlocutor con las autoridades competentes en los asuntos de carácter técnico, sin perjuicio de la representación legal de la empresa, o de su delegación en otro responsable técnico, si procede.

f) Se responsabiliza de que los trabajadores que hayan obtenido el Certificado de Profesionalidad reciban la referida en el artículo 6, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la empresa de servicios de proporcionar los recursos necesarios para ello.

g) Define las condiciones en las que se deberá realizar la aplicación de biocidas y firma el certificado del servicio realizado.

En sus actuaciones, el responsable técnico del servicio biocida tendrá en consideración las estrategias del Control Integrado de Plagas y seguirá los principios de Buenas Prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización descritos en la norma UNE 171210 y la norma europea EN 16636:2015 Servicios de gestión de Plagas. Requisitos y competencias.

, de de 20

Firma del responsable técnico